



¿QUIENES SOMOS?

La Oficina Independiente de Revisión de la Seguridad Pública y Alcance Comunitario (IOLERO) recibe, monitorea y audita las quejas en contra de la Oficina del Alguacil del Condado de Sonoma por presuntas faltas de conducta.

La oficina fue establecida por la Junta de Supervisores del Condado de Sonoma el 15 de septiembre, 2015 e inicio operaciones el 11 de abril, 2016 reportándole directamente a la Junta. La IOLERO es una agencia independiente, separada de la Oficina del Alguacil.

NUESTRA MISION

Proporcionar una **revisión independiente** e inspirar confianza en el procesamiento de una queja, a través de la revisión objetiva de las investigaciones de faltas de conducta administrativas; desarrollar el **alcance** de las comunidades del Condado de Sonoma; hacer **recomendaciones adecuadas a las políticas** de la Oficina del Alguacil y **fortalecer las relaciones** entre la Oficina del Alguacil del Condado y las comunidades a las que sirve.

ALCANCE IOLERO

Queremos que sepa lo que hacemos y como utilizar nuestro proceso de quejas. Para mayor información sobre nuestra agencia o para agendar una presentación con nuestro personal, por favor contáctenos al 707-565-1534.

SU QUEJA HACE LA DIFERENCIA

Usted inicia la revisión ciudadana de la seguridad pública. Dependemos de usted para atraer la atención hacia los problemas con ayudantes del Alguacil y las políticas departamentales.

Entendemos que Ud. pudiera tener emociones fuertes respecto a su encuentro con la Oficina del Alguacil o alguno de sus empleados, de otra forma no se hubiera tomado la molestia de presentar una queja.

Su queja será confidencial y ayudará a orientar las recomendaciones sobre las políticas e identificar tendencias en la Oficina del Alguacil.



Mande el texto IOLERO al 22828, si quiere inscribirse a nuestra lista de correos



Oficina Independiente de Revisión de la Seguridad Pública y Alcance Comunitario (IOLERO)

707-565-1534 707-565-5715 (fax)
2300 A County Center Drive, Suite A211
Santa Rosa, CA 95403
Horario de Oficina 8am-5pm, Lunes - Viernes

www.sonomacounty.ca.gov/IOLERO
Law.Enforcement.Auditor@sonoma-county.org
www.facebook.com/IOLERO



COMO PRESENTAR UNA QUEJA

La forma más efectiva de presentar una queja es hacer una cita y venir a la oficina de la IOLERO. Esto le permitirá al personal el entrevistarle en persona y documentar la evidencia importante. Otras formas de hacerlo son:

- **Llame a la IOLERO** Se pueden presentar quejas por teléfono.
- **Llene y envíe su formato de queja por correo o por correo electrónico.** Los formatos de queja se pueden descargar de nuestra página web o la IOLERO le mandará uno por correo.
- **Mándenos una carta describiendo el incidente.** Por favor asegúrese de incluir su dirección y teléfono para que podamos contactarlo para información adicional, si fuera necesario.
- **Contacte a la Oficina del Alguacil.** Dependiendo de la naturaleza de su queja, se pudiera mandar automáticamente una copia a la IOLERO; sin embargo, si quiere asegurarse de que la IOLERO monitoreará la investigación, por favor mándenos copia de su queja por alguno de los métodos descritos arriba.
- **Para los Departamentos de Policía de Sonoma y Windsor.** La Oficina del Alguacil está contratada para prestar los servicios de policía en las ciudades de Sonoma y Windsor y nuestra oficina puede ayudarle si Ud. tiene una queja contra alguno de estos departamentos de policía.

Cuando presente una queja Ud. debe de recibir una copia sin importar cómo o dónde la presentó.



¿Porque presentar una queja con IOLERO?

La IOLERO es independiente de la Oficina del Alguacil de Sonoma y emplea auditores civiles que trabajan para asegurarse de que todas las quejas reciban investigaciones justas, objetivas y puntuales. Si se sostiene, una queja puede resultar en acciones disciplinarias en contra de un Ayudante, incluyendo su posible despido en casos serios. Presentar una queja **NO SATISFACE** los requisitos estatutarios para iniciar un juicio contra el condado. Ese es un proceso adicional.

¿Quién puede presentar una queja?

Cualquier persona afectada por una supuesta falta de conducta puede presentar una queja (incluso un testigo). Ud. no tiene que ser residente del Condado de Sonoma o ciudadano de EE. UU. para presentar una queja. La Oficina del Alguacil no tolera las represalias contra los quejosos.

Información Importante para una Queja

Cuando presente una queja, por favor incluya la siguiente información al describir el incidente:

- El día, la hora y la ubicación exacta del incidente;
- El nombre, número de placa y descripción del oficial, vehículo o no. de placas (si lo tiene);
- Nombres, direcciones y teléfonos de los testigos;
- Número de placas de cualquier vehículo involucrado en el incidente;
- Cualquier otra evidencia que crea que es importante como copias de citatorios, fotos, registros del hospital, etc.

Si hay un caso criminal pendiente en su contra, Ud. deberá de hablar con su abogado antes de presentar una queja.

Proceso de la Queja

Una vez que se ha presentado una queja, la Oficina del Alguacil desarrollará una investigación con la supervisión y aportaciones de la IOLERO. Nuestra oficina monitoreará y auditará dicha investigación para asegurarse de que es puntual, sin sesgos y que está completa.

Después de que la Oficina del Alguacil concluya su investigación, le mandará su reporte a la IOLERO para revisión. Entonces, la IOLERO desarrollará una auditoria para asegurarse de que la investigación y el reporte resultante están completos y sin sesgos. Al terminar su auditoria, la IOLERO le informará a la Oficina del Alguacil si está de acuerdo con sus hallazgos y/o si tiene dudas acerca del proceso de investigación. La IOLERO intentará resolver las diferencias con la Oficina del Alguacil pidiendo una investigación adicional o una reconsideración de los hallazgos.

Si no se logra un acuerdo, la Oficina del Alguacil le notificará al quejoso sus hallazgos. La IOLERO le notificará al quejoso si está de acuerdo con los hallazgos de la investigación de la Oficina del Alguacil, y si la IOLERO cree que la investigación se desarrolló correctamente, sin sesgos y de manera puntual.

¿Cuándo Quejarse?

Se debe de presentar una queja cuando Ud. sienta que un miembro de la Oficina del Alguacil ha actuado de manera incorrecta en el desempeño de su trabajo. Ya sea que la queja se relacione con un tratamiento grosero, fuerza excesiva o cualquier otra acción que Ud. crea que está mal, queremos saberlo. Aunque la IOLERO le pide que firme su queja para poder ayudarle con las investigaciones, aceptaremos quejas anónimas si es necesario.